



Bases del sorteo “Café solo o DEFC-cafeinado”

1. Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall y correo electrónico: defc@ugr.es.

2. Mecánica y requisitos de participación

El sorteo consiste en subir una foto a las historias junto al stand etiquetando a la cuenta de Instagram de la DEFC (@defcUGR). Con ello se gana una participación.

Se contarán las participaciones de las menciones que lleguen a la cuenta de Instagram siempre que esa cuenta siga a la de la DEFC. Las personas que tengan una cuenta privada deberán mandar una captura de pantalla de la historia por mensaje directo a @defcUGR

Podrán conseguir una doble participación las personas que también den “Me gusta” y comenten en la publicación sobre la actividad del Instagram de la DEFC.

Excepcionalmente, se permitirá la participación por Twitter para aquellas personas que no tengan cuenta de Instagram. La persona deberá seguir a la DEFC en Twitter (@defcUGR) y deberá publicar un tweet con una foto junto al stand y etiquetando a la DEFC. Las personas que tengan una cuenta privada deberán mandar una captura de pantalla del tweet por mensaje directo a @defcUGR

Podrán conseguir una doble participación por Twitter las personas que también den “Me gusta” y “Retweet” al tweet sobre la actividad del Twitter de la DEFC.

3. Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación

El sorteo tendrá lugar el jueves 6 de octubre de 2022 durante la duración de la actividad: desde las ocho (8:00) de la mañana hasta siete (19:00) de la tarde. Tendrá un único ganador.

4. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El ganador obtendrá una mochila y una taza de la DEFC.

5. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación.



6. Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las Bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de anularla o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.